CONTRATO Nº 63/2019

CONTRATACION DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"

Entre la MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS, domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 658.122, y el Secretario General, Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.644.060**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOSERVICE ROMAR**, con **RUC Nº 1236873-3**, domiciliada en la **calle Paranagua, Barrio San Francisco Hernandarias, República del Paraguay**, representada para este acto por su propietario, el **Sr. Mario Ramón Barboza Coronel**, con **Cédula de Identidad Civil N° 1.236.873,** denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"Provisión De Artículos Y Accesorios Varios"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ——

1. OBJETO.-

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Contratación de ***"Provisión de Artículos y Accesorios varios"*** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con la modalidad de ***CONTRATACION DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN.***——

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Carta o nota de invitación, adendas en caso de que la hubiere,
b) Contrato u orden de compra o servicio, de conformidad a la proforma elaborada por la DNCP,
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.——

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 373698.

El Contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACION DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2019***, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Hernandarias.** La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 3.581-A /2019 de fecha 16 de Diciembre de 2019.** ——

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Present	Cant.	Marca	Proced.	AUTOSERVICE ROMAR	
								Precio unitario	Precio total
1	27112014-001	Desmalezadora	Unidad	Unidad	22	STHIL	BRASIL	4.950.000	108.900.000
2	21101702-002	Podadora de altura	Unidad	Unidad	1	STHIL	BRASIL	4.950.000	4.950.000
3	27111508-013	Motosierra	Unidad	Unidad	1	STHIL	BRASIL	2.650.000	2.650.000
4	27111508-013	Motosierra	Unidad	Unidad	1	STHIL	BRASIL	4.600.000	4.600.000
5	47121805-001	Hidro lavadora	Unidad	Unidad	1	MAXXI ZM	BRASIL	5.350.000	5.350.000
6	27112014-008	Sopladora	Unidad	Unidad	2	STHIL	BRASIL	4.275.000	8.550.000
Precio Total									135.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 135.000.000.- (Guaraníes Ciento Treinta y cinco Millones) IVA INCLUIDO.**——

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Autoservi Romar
Mario Ramón Barboza
Hernandarias Paraguay

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO N° 63/2019

CONTRATACION DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/PRESTACION DE LOS SERVICIOS.-

Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Nota o Carta de Invitación, en la siguiente dirección; **Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores – Oficinas Administrativas – Planta Baja y 1° Piso – Municipalidad de Hernandarias.**

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:

Código de Catálogo	Cantidad	Especificaciones Técnicas
27112014-001	22	DESMALEZADORA - Motor: Convencional 2T - Potencia: 2,6 HP (mínimo)=1950W - Peso: 7,9 kg(máximo) - Capacidad del tanque de combustible: 580ml.(mínimo) - Cuchilla de tres puntas - Velocidad Máx. 12500 rpm **El Oferente deberá incluir conjuntamente con el equipo los siguientes Accesorios:** 01(uno) lentes de protección (para corpir). 01(uno) Protector auditivo 01(uno) Cinturón de porte profesional. 01(uno) par de guantes de cuero 02(dos) clases de cuchillas: recta y tres puntas 01(un) Rollo Nylon para Desmalezadora 3 mm **Garantía escrita mínima de 12(doce)meses**
21101702-002	1	PODADORA - Motor: Convencional 2T - Potencia: 1,4/1.9 HP (mínimo) - Peso: 7,82 kg(máximo) - Cilindrada:36,3 cm3 - Capacidad del tanque de combustible 580ml.(mínimo) - Cinturón de porte profesional. - Tipo Cadena Oilmatic: Picco Micro Mini 3(PMM3) - Pulgadas cadena: 3/8" P **El Oferente deberá incluir conjuntamente con el equipo los siguientes Accesorios:** 01(uno) lentes de protección 01(uno) Protector auditivo 01(uno) Par de guantes de cuero **Garantía escrita mínima de 12(doce)meses**

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Autoservi Romar
Mario Ramón Barboza
Hernandarias Paraguay

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 63/2019

CONTRATACION DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"

27111508-013	1	MOTOSIERRA - Motor: Convencional 2T - Potencia: 1.9 HP(MAXIMA) - Peso: 3,9 kg (máximo) - Cilindrada:31,8 cm3 - Espada: 15-16 cm (12") - Cadena: 9,32mm (3/8") 63 PM - Pulgadas cadena 3/8" P **El Oferente deberá incluir conjuntamente con el equipo los siguientes Accesorios:** 01(uno) lentes de protección 01(uno) Protector auditivo 01(uno) Par de guantes de cuero **Garantía escrita mínima de12(doce)meses**
27111508-013	1	MOTOSIERRA - Motor: Convencional 2T - Potencia: 4.6 HP(MAXIMA) - Peso: 5,6 kg(máximo) - Cilindrada: 59 cm3(mínimo - Espada: 30 cm (12") - Cadena: 9,32mm (3/8") 63 PM - Pulgadas cadena 3/8" P **El Oferente deberá incluir conjuntamente con el equipo los siguientes Accesorios:** 01(uno) lentes de protección 01(uno) Protector auditivo 01(uno) 01(uno) Par de guantes de cuero **Garantía escrita mínima de 12(doce)meses**
47121805-001	1	HIDRO-LAVADORA *Monofásica tensión de 220* -Tamaño de la manguera: 7 m (apróx). -Sistema by pass. -5 opciones de picos con ligue rápido. -Pistones en cerámica con sellado Viton. -IP interruptor eléctrico 65 (completamente sellada) con protección térmica para el motor. -Manguera con marco de acero de doble. -Funciona hasta 12 horas continuas. -Cable eléctrico con el enchufe y el zócalo. -Motor monofásico 2hp 2p 220v 50hz como mínimo -Punta en cerámica. -Válvula en acero inoxidable, Chorro regulable. -Presión Máx.: 30bar / 420psi. -Capacidad:1500 L/H -Carrito con depósito de detergente **Garantía escrita de 12 meses**

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Autoservi Romar
Mario Ramón Barboza
Hernandarias Paraguay

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO N° 63/2019

CONTRATACION DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"

27112014-008	2	SOPLADOR DE HOJAS - Motor: Convencional 2T - Potencia: 3.4CV= 2500W - Peso: 9,1 kg(máximo) - Cilindrada: 56.5 cm3 - Caudal de aire:1060 m³/H - Velocidad Máxima de aire m/s:290 - Capacidad depósito de combustible:1,50 - Exposición diaria Hora:3 **El Oferente deberá incluir conjuntamente con el equipo los siguientes Accesorios:** 01(uno) lentes de protección. 01(uno) Protector auditivo 01(uno) par de guantes de cuero **Garantía escrita mínima de 12(doce)meses**

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-
La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Transportes y Servicios Generales.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Transporte y Servicios Generales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.-
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá *comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, el día **16 del mes de Diciembre del año 2019.**

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — SECRETARIA GENERAL

Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — INTENDENCIA

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

Autoservi Romar
Mario Ramón Barboza
Hernandarias Paraguay

Sr. Mario Ramón Barboza Coronel
Autoservice Romar
Contratista